



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIONES DEL  
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE  
Con corte a 30 de Junio de 2018

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Chaparral, Junio 30 de 2018

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios

“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIONES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE Con corte a 30 de Junio de 2018**

### **1. PRESENTACIÓN**

La oficina de Control Interno del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima, en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1716 de 2009, se realizó seguimiento al cumplimiento de las funciones y obligaciones al Comité de Conciliación del Hospital, quienes están obligados a tramitar las solicitudes de conciliación con eficacia, economía celeridad, moralidad, imparcialidad y publicidad, así como también a verificar la obligación legal que establece el ordenamiento jurídico.

### **2. OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación del Hospital San Juan Bautista ES.E., establecidas en el Decreto 1716 de 2009 “por medio del cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”.

### **3. ALCANCE**

La Oficina de Control Interno en atención a lo estipulado en el capítulo II del Decreto 1716 de 2009, realizó el seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación del Hospital San Juan Bautista ESE, a través de la verificación del contenido de las actas correspondientes a cada una de las sesiones convocadas durante el primer semestre de 2018, buscando evaluar y verificar el grado de cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente, así como la efectividad de la gestión del Comité de Conciliación en la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses patrimoniales y jurídicos del órgano de control fiscal.



“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

#### 4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1716 de 2009, artículo 20 numeral 3.

Ley 446 de 1998 artículo 75

Ley 640 de 2001, Capítulo V y II Comités de Conciliación

**RESOLUCION 1010 DE 2006:** La presente tiene por objeto definir, prevenir, corregir, y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

**RESOLUCION 652 DE 2012:** Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

**RESOLUCIÓN 1356 DE 2012:** Por la cual se modifican algunos aspectos de la Resolución 652 de 2012.

**RESOLUCION 2646 DE 2008:** Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

#### 5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente evaluación se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Las fuentes de información para realizar el presente informe son los reportes generados por la Secretaría del Comité de Conciliación, lo cual permitirá la evaluación de las actividades emprendidas por este comité en el Hospital San Juan Bautista ESE.
- Revisión y verificación de los documentos y registros relacionados con el Comité de Conciliación (Acto administrativo de creación, Actas)
- Elaboración del Informe seguimiento Comité de Conciliación.

**VIGILADO**  **Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios

“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## 6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

- El Comité de Conciliación de la Hospital San Juan Bautista ESE, ha estudiado, la exposición del caso y la sustentación.
- Durante el primero semestre del año 2018, el comité se ha reunido en doce (12) oportunidades, bajo sesiones ordinarias, en las que se analizaron diversos asuntos, tales como:

Posibilidad de conciliación intra procesal, convocatoria de Conciliación prejudicial elevada ante la Procuraduría, proceso de reparación directa y proceso ejecutivo, levanta pliego de cargos al Hospital, por la no presentación de la información exógena para la vigencia 2014, Solicitud al Hospital de la verificación de pagos realizados, posibilidad conciliación dentro del proceso de nulidad y restablecimiento y algunas reuniones que no han tenido casos para estudio.

Lo anterior basado en lineamientos jurisprudencia y en la normatividad vigente, con fin de fijar una posición Institucional frente a los temas de debate.

- Se constató que durante el primer semestre, de la revisión de las actas y registros del Comité de Conciliación, si se ha derivado actuaciones que hubieran convocado al Comité a dar inicio de acciones de repetición.

Acción de repetición contra el Representante legal del Hospital y al encargado de la elaboración técnica de la información exógena para de la época de los hechos.

- Se verificaron doce (12) actas de comité realizadas durante el primer semestre, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por los miembros del comité.

## PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, el comité de conciliación debe reunirse no menos de dos veces al mes y excepcionalmente cuando las circunstancias lo exijan. Se han realizado por parte del Comité de Conciliación doce (12) reuniones, de las cuales todas fueron de

Carácter ordinario. Las fechas de las reuniones llevadas a cabo en la presente vigencia son las siguientes:



**VIGILADO**

“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

| Acta No. | MES     | SESION ORDINARIA<br>Días | SESION EXTRAORDINARIA<br>Días |
|----------|---------|--------------------------|-------------------------------|
| 001      | ENERO   | 11                       |                               |
| 002      | ENERO   | 23                       |                               |
| 003      | FEBRERO | 07                       |                               |
| 004      | FEBRERO | 19                       |                               |
| 005      | MARZO   | 08                       |                               |
| 006      | MARZO   | 23                       |                               |
| 007      | ABRIL   | 02                       |                               |
| 008      | ABRIL   | 09                       |                               |
| 009      | MAYO    | 08                       |                               |
| 010      | MAYO    | 22                       |                               |
| 011      | JUNIO   | 05                       |                               |
| 012      | JUNIO   | 27                       |                               |

## 7. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo indicado en el presente informe la oficina de control interno ha realizado seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliaciones del Hospital San Juan Bautista ESE, con corte 30 de junio de 2018, del cual se concluye que el Comité de conciliaciones en desarrollo de las sesiones celebradas en el primer semestre de 2018, Si cumplió.

## 8. RECOMEDACIONES

La oficina de Control Interno, recomienda generar un informe, de todas las conciliaciones realizadas y sobre las acciones de repetición por parte del comité de conciliaciones del Hospital San Juan Bautista ESE.



RUBY LILIANA PORTELA HUERTAS  
Asesora de Control Interno

**VIGILADO**



“Salud para todos”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460333 Ext.130  
[www.hospitalsanjuanbautista.gov.co](http://www.hospitalsanjuanbautista.gov.co) - Correo: [estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:estadistica@hospitalsanjuanbautista.gov.co)